



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA 23/2013

VISTO:

La solicitud realizada por Remiseria Lujan, en relación a la regularización de las paradas Municipales de Uso Público, y-----

CONSIDERANDO

Que, ante los numerosas solicitudes de potenciales usuarios de este servicio quienes solicitan se implemente a la brevedad nuevas paradas de taxis y/o Remiseria, y-----

Que, resulta evidente que al incrementarse el núcleo poblacional de esta Localidad, y que ante la necesidad de establecer nuevas paradas de taxis en los diferentes Barrios, como así también en Establecimientos Sanitarios (Hospital Local) con servicios las 24 Horas del día, cubriendo de esta manera la imperiosa necesidad de este servicio, y-----

Que, se muestra evidente el crecimiento de la desocupación, acontecimiento que nos orienta a diseñar nuevas políticas como alternativa, en el marco laboral y brindarle el respaldo institucional a nuestros vecinos, fortaleciendo y respaldando su escenario laboral. y-----

Que, este cuerpo Legislativo no puede ni debe mostrarse insensible ante los numerosos reclamos de los diferentes vecinos, que solicitan un servicio rápido y eficiente. y-----

Que, tal como lo expresa nuestra Ordenanza 016/03 Código Contravencional y Disposiciones sobre Penalidades y Procedimientos de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, y-----

Que, se debe legislar al respecto dictando el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ORDENA:

Artículo N° 1.-ESTABLECER hasta la cantidad de 20 (veinte) unidades destinadas al Transporte Público para Remiseria Lujan, de acuerdo al anexo n°1.

Artículo N° 2.- El titular de la Unidad, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 016/3, código contravencional y Disposiciones sobre Penalidades y Procedimientos de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, y normas legales Nacionales y Provinciales que versen sobre la Materia

Artículo N° 3.-Identificar a la unidad móvil con cartel luminoso indicando Remiseria Lujan.

Artículo N° 4.- Los licenciarios no podrán vender, ceder, ni alquilar las paradas, por el término no menor de 10 años, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo N° 5.- La ubicación de la Remisería Lujan estará establecida en Calle Salta entre Balcarce y Güemes, y su oficina base en B° Lujan, Mza C, Casa N° 5.

Artículo N° 6.- Remítase copia de la presente a la Sra. Interventora de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, como así también tome conocimiento las instituciones afectadas al servicio a sus efectos.

Artículo N° 7.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES, PALACIO, GUANCA, MADARIAGA, VILLALVA, RUIZ, ANTEZANA Y FIGUEROA.-----


Gloria Nelba Gallardo
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Ricardo Orlando Figueroa
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ANEXO I

1. <i>ROJAS, Alfredo Héctor</i>	<i>DNI: 18531694</i>
2. <i>ROJAS, Javier Héctor</i>	<i>DNI: 37776258</i>
3. <i>SOLANO, Lucía Ester</i>	<i>DNI: 23097438</i>
4. <i>SOLANO, Mario Ángel</i>	<i>DNI: 239981328</i>
5. <i>TARIFA, Basilia</i>	<i>DNI: 33090194</i>
6. <i>LOPEZ, Claudio</i>	<i>DNI: 29337822</i>
7. <i>PISTAN, Arnaldo</i>	<i>DNI: 25428771</i>
8. <i>ARAMAYO, Jorge Eduardo</i>	<i>DNI: 29335499</i>
9. <i>LEDESMA, Oscar Cándido</i>	<i>DNI: 22295384</i>
10. <i>RAMOS, Adriana</i>	<i>DNI: 25882560</i>
11. <i>VENENCIA, Laura</i>	<i>DNI: 29601898</i>
12. <i>LANZA, Oscar Eduardo</i>	<i>DNI: 18040032</i>
13. <i>ROBLEDO, Mariana</i>	<i>DNI: 33492444</i>
14. <i>PINO, Ángel</i>	<i>DNI: 21606848</i>
15. <i>CONDORÍ ALPIRE, Eusebio</i>	<i>DNI: 93048537</i>
16. <i>ROJAS, Daniel del Valle</i>	<i>DNI: 17133874</i>
17. <i>VALLE, Ceferino</i>	<i>DNI: 33492169</i>
18. <i>ROJAS, Romina Patricia</i>	<i>DNI: 31196728</i>
19. <i>SALTO, Gerardo Bonito</i>	
20. <i>ROMERO, Raúl</i>	<i>DNI: 30643887</i>